

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la celebración de un convenio nominativo con *Colegio Oficial de Enfermería*, respecto del proyecto «*Jornadas de salud del área sanitaria norte. Conectando etapas: Adolescencia y Madurez.*», así como el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil; de fecha 15 de octubre de 2026,

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 11 de julio de 2023 y de conformidad con la Base 28 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2026, por el presente vengo en resolver:

Primero.-

Aprobar el Convenio que regula la concesión de una subvención nominativa con **Colegio Oficial de Enfermería**, respecto del proyecto «**Jornadas de salud del área sanitaria norte. Conectando etapas: Adolescencia y Madurez.**», ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo previsto en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto General, que a continuación se transcribe:

«CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA»

En Córdoba, a ___ de ___ de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra Doña Natalia Pérez Fuillerat, Representante legal de la entidad, en nombre y representación de Colegio Oficial de Enfermería.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto: «Jornadas de salud del área sanitaria norte. Conectando etapas: Adolescencia y Madurez.»



SEGUNDA.- Competencia de las partes

El convenio de colaboración se circunscribe dentro del ámbito de competencias propias de la Diputación Provincial de Córdoba, a la que le corresponden *“las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes: d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”* (artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, En adelante LRBRL). Así mismo, en los artículos 6 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se establece que las competencias de las provincias se determinarán por Ley, pudiendo ser ampliadas por las leyes sectoriales. Teniendo como referente el principio de mayor proximidad a la ciudadanía.

Sectorialmente y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, todas las Administraciones públicas han de promover el asociacionismo, previendo el artículo 33 de la Ley de Asociaciones de Andalucía diferentes técnicas para su fomento. A tal efecto el artículo 72 de la LRBRL dispone que las entidades locales han de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y, dentro de sus posibilidades, han de facilitarles el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

El convenio de colaboración se circunscribe dentro de los fines propios de la entidad, regulados en el artículo 6.e) y 7.bb) de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, aprobados por Resolución de 28 de octubre de 2025 (BOJA n.º 211, de 3 de noviembre de 2025), y en los artículos 44.1 y 44.3.I) de los citados Estatutos, se relacionan las competencias del Presidente de la entidad, entre ellas, la representación de la corporación y la facultad para suscribir acuerdos o convenios de colaboración con asociaciones, corporaciones, fundaciones y cualquier otra entidad

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control

Se realizarán los controles parciales y globales a realizar por la Jefatura del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, que en virtud de lo dispuesto en la Base 28 de las de Ejecución del Presupuesto 2026, se detallan en el informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.



Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención

El proyecto tiene un presupuesto total de 6.757,20 € aportando la Diputación la cantidad de 6.222,48 €, y la entidad la cantidad restante..

El pago de la subvención nominativa por el importe Seis mil doscientos veintidós euros con cuarenta y ocho céntimos con cargo a la aplicación presupuestaria 473 9241 48920 se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación. A estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.



SÉPTIMA.- Publicidad

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

La publicidad deberá ser presentada de forma previa al Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, para su verificación y validación oportuna.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube....) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

«(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)»

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.



Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.



La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por BOP n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.



DECIMOQUINTA.- Igualdad de género

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan a la meta 7 del ODS nº 16 por impulsar la construcción de sociedades inclusivas y participativas, fomentando la cultura participativa de la ciudadanía a todos los niveles (cultural, económico, social y político). Tiene sinergia con la meta 17.17 por el fomento del compromiso cívico y la constitución de alianzas eficaces en la esfera público-privada y para aprovechar esas experiencias en beneficio de todos.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con «Participamos Dipucordoba 2030», cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
	Sinergias	Consideración
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	LA REPRESENTANTE LEGAL DE <i>COLEGIO</i> <i>OFICIAL DE ENFERMERÍA</i>
DON SALVADOR FUENTES LOPERA	DOÑA NATALIA PÉREZ FUILLERAT

Código seguro de verificación (CSV):

0BAE D9B4 D4F9 AF11 9048



0BAED9B4D4F9AF119048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 16-10-2026

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 16-10-2026

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-10-2026

Num. Resolución:

2026/00009583

Insertado el:

16-10-2026

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

Si el proyecto contempla gastos de personal, concreten perfil o categoría laboral del personal, porcentaje de dedicación al proyecto; si es personal de la entidad o si se trata de una contratación externa.

Si el proyecto contempla gastos generales de funcionamiento (telefonía, carburante, reparaciones, etc.) indiquen el porcentaje de imputación al proyecto subvencionado.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (GC)		IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
	Retribuciones (nóminas)	
	Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
	En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
2	GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO	6.757,20 €
	Material de oficina, y material didáctico	
	Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
	Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	
	Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la limpieza, seguridad, catering, comedores, alojamiento, etc. Detallar el servicio: -	
	Colaboraciones puntuales de profesionales	626,20 €
	Gastos federativos	
	Gastos por arbitrajes	
	Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
	Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado)	



Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte - Servicio de autocares para asistentes a Peñarroya-Pueblonuevo (29/04/2026).		1.606,00 €
Gastos sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria		
Gastos de manutención/avituallamiento: Servicio de catering para 162 comensales a 25,00 € + 10% IVA /comensal.		4.455,00 €
Gasto en material y equipamiento Dos centros florales para las jornadas.		70,00 €
Otros gastos: Seguros de accidentes, gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.		
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos		
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas		
Gastos en alquiler de instalaciones		
3	GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO	0,00 €
1	Gastos mantenimiento infraestructura física del edificio o gastos mantenimiento del local	
	Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	
	Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas	
	Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y suministros (agua, gas, electricidad...)	
	Seguro de responsabilidad civil de la entidad	
	Reparaciones simples y conservación	
2	Gastos de gestión y administración	
	Contratos de administradores de los proyectos	
	Contratos auditorías externas sobre la gestión	
	Contratos control de calidad	
3	Gastos de tipo económico-jurídico:	
	Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras	
	Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas	
	Arrendamiento financiero	



	Ejercicio de la opción de compra	
	Seguros e intereses de costes de refinanciación	
4	GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
	Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente - Indicar objeto y si es total o parcialmente:	
TOTAL GASTOS		6.757,20 €

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
(2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
(4): Gastos indirectos.
(5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		IMPORTE
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		534,72 €
Cuota socios, ingresos generados por la entidad		
Aportación participantes		
CONTRIBUCIÓN DE OTRAS ENTIDADES (concretar cuáles)		€
Entidades Públicas		
Entidades Privadas		
CONTRIBUCIÓN QUE SE SOLICITA A DIPUTACIÓN		6.222,48 €
Importe solicitado a Diputación		6.222,48
Porcentaje respecto del total solicitado a Diputación %		92,08%
TOTAL INGRESOS		6.757,20 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto: Jornadas de Salud del Área Sanitaria Norte. Conectando etapas: adolescencia y madurez, celebradas el 29/04/2026 en la Casa de la Cultura de Peñarroya-Pueblonuevo.

El plazo de ejecución será de 6 meses, iniciándose el día 1 de diciembre de 2025 y finalizando el día 31 de mayo de 2026.



Plazo de justificación:

El que proceda, conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

ANEXO MODELO DE PROYECTO

**Jornadas de salud del área sanitaria norte. Conectando etapas: Adolescencia y
Madurez.**

1. Entidad que solicita la subvención

Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba

2. Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba

3. Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto

La descripción debe incluir:

a) Clase de proyecto.

El presente proyecto se enmarca dentro de la tipología de proyectos de cohesión social, promoción de la salud e igualdad, con un enfoque transversal en:

- Educación para la salud
- Participación ciudadana
- Consumo responsable
- Perspectiva de género en el ámbito rural

Se trata de una intervención socioeducativa dirigida a población femenina y joven, articulada mediante jornadas participativas de salud, en las que se combinan acciones formativas, dinámicas grupales y espacios de intercambio comunitario.

Asimismo, el proyecto incorpora un componente intergeneracional al incluir tanto mujeres adultas como alumnado en formación sanitaria y secundaria, favoreciendo la transferencia de conocimiento y la sensibilización comunitaria.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

La actividad principal tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Peñarroya-Pueblonuevo, utilizando el Salón de Usos Múltiples en la celebración de los talleres simultáneos.

Se trata de un entorno rural y disperso, caracterizado por:



- Baja densidad de población
- Envejecimiento demográfico
- Limitado acceso a recursos formativos especializados
- Necesidad de dinamización social y comunitaria.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

El proyecto surge de la experiencia profesional en el ámbito sanitario (matronas del Área Norte) y de la detección de necesidades reales en la población femenina rural.

Las principales razones que motivan su desarrollo son:

- La necesidad de reforzar la educación sanitaria en mujeres adultas, especialmente en etapas de madurez.
- La falta de espacios estructurados de participación ciudadana en salud en municipios rurales.
- La importancia de promover hábitos de vida saludables y consumo responsable.
- La oportunidad de implicar a jóvenes en formación sanitaria (33 estudiantes TCAE de Pozoblanco) como agentes de aprendizaje y sensibilización.
- La inclusión de 33 estudiantes de secundaria de Fuente Obejuna, favoreciendo la educación temprana en salud y sexualidad.

Además, el proyecto responde a la necesidad de acercar recursos sanitarios y educativos al territorio, evitando desigualdades por razón geográfica.

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

El proyecto pretende dar respuesta a las siguientes problemáticas detectadas:

- Déficit de educación para la salud en población femenina rural.
- Escasa formación en consumo saludable (alimentación, autocuidado, prevención).
- Carencias en educación afectivo-sexual adaptada a distintas edades.
- Limitadas oportunidades de participación comunitaria en salud.
- Aislamiento social en mujeres de municipios pequeños.
- Falta de conexión entre sistema sanitario y comunidad.
- Necesidad de sensibilizar a población joven sobre hábitos saludables.

Población beneficiaria total estimada:

- Mujeres adultas: ~80-81
- Estudiantes TCAE (Pozoblanco): 3
- Estudiantes de secundaria (Fuente Obejuna): 33



Total aproximado: 146–147 personas.

- e) **Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa** de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

El proyecto constituye una respuesta adecuada y viable por los siguientes motivos:

1. Adecuación a necesidades sociales

- Interviene directamente sobre salud, bienestar y participación.
- Incide en colectivos prioritarios: mujeres rurales y jóvenes.

2. Enfoque integral

- Combina promoción de la salud, educación y participación ciudadana.
- Integra distintas dimensiones: física, emocional y social.

3. Metodología eficaz

- Basada en talleres prácticos y participación activa.
- Facilita aprendizaje significativo y aplicable.

4. Viabilidad técnica y económica

- Uso de recursos existentes (espacios públicos, profesionales sanitarios).
- Costes contenidos y justificados.

5. Impacto educacional y social

- Mejora de hábitos de vida.
- Generación de redes comunitarias.
- Empoderamiento femenino.

6. Alineación normativa

El proyecto es coherente con:

- Estrategias de Promoción de la Salud.
- Políticas de Igualdad de género.
- Programas de participación ciudadana.
- Objetivos de salud comunitaria en Andalucía.

7. Sostenibilidad

- Posibilidad de réplica en otros municipios.
- Generación de continuidad mediante redes locales.



- f) **Medidas paliativas o correctoras** a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto se contemplan las siguientes medidas de ajuste:

- Adaptación de contenidos según perfil de participantes (edad, nivel formativo).
- Refuerzo de dinámicas participativas si se detecta baja implicación.
- Ajuste de horarios para facilitar asistencia desde municipios.
- Posible incremento de sesiones si la demanda lo requiere.
- Reorganización de grupos para mejorar la interacción.
- Incorporación de materiales adicionales en función de necesidades detectadas.

Asimismo, se prevé:

- Evaluación continua mediante feedback de participantes.
- Posibilidad de reformulación parcial del proyecto para mejorar resultados.

Estas medidas permitirán optimizar la eficacia del proyecto y maximizar su impacto social.

4. Objetivos a conseguir con la realización del proyecto

a) Objetivo General.

Promover la salud integral, el consumo responsable y la participación ciudadana en mujeres y población joven del Área Norte de Córdoba, mediante el desarrollo de jornadas formativas y espacios participativos que favorezcan el autocuidado, la educación sanitaria y la implicación comunitaria.

b) Objetivos específicos y metas.

1. Fomentar hábitos de vida saludables en la población participante

Metas:

- Desarrollar talleres sobre salud en la mujer madura.
- Promover prácticas de autocuidado físico y emocional.
- Sensibilizar sobre la importancia de la prevención en salud.

2. Promover el consumo responsable vinculado a la salud

Metas:

- Difundir pautas de alimentación saludable.
- Incorporar ejemplos prácticos de consumo saludable (como el brunch saludable).
- Concienciar sobre la relación entre consumo, salud y bienestar.

3. Favorecer la educación afectivo-sexual en diferentes etapas de la vida

Metas:

- Realizar sesiones formativas sobre sexualidad y salud.
- Abordar el impacto de las redes sociales en la salud afectiva y sexual.
- Generar espacios de diálogo adaptados a distintos perfiles (adultas y jóvenes).



4. Impulsar la participación ciudadana en materia de salud

Metas:

- Crear espacios de intercambio de experiencias entre participantes.
- Fomentar la implicación activa en dinámicas grupales.
- Promover el interés por la participación en futuras actividades comunitarias.

5. Favorecer la cohesión social e intergeneracional

Metas:

- Integrar en las actividades a mujeres adultas y población joven (estudiantes TCAE y secundaria).
- Facilitar el aprendizaje compartido entre generaciones.
- Promover relaciones de apoyo comunitario entre municipios.

6. Acercar recursos sanitarios y educativos al entorno rural

Metas:

- Organizar actividades accesibles en un espacio de referencia comarcal.
- Facilitar la participación de mujeres de distintos municipios.
- Difundir información sanitaria adaptada al contexto rural.

7. Reforzar el papel de profesionales sanitarios como agentes comunitarios

Metas:

- Implicar a matronas como formadoras en salud comunitaria.
- Visibilizar su papel en la promoción de la salud.
- Generar confianza entre población y sistema sanitario.

5. Destinatarios o beneficiarios del proyecto

a) Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto

Destinatarios directos

1. Mujeres adultas del medio rural (grupo principal)

- Mujeres residentes en municipios del Área Norte de Córdoba.
- Principalmente en etapa de madurez.
- Procedentes de: Villaviciosa, Espiel, Fuente Obejuna, Valsequillo, Pozoblanco, Alcaracejos y Villanueva del Duque.
- Interesadas en mejorar su salud, bienestar, autocuidado y calidad de vida.

2. Jóvenes en formación sanitaria (TCAE)

- 33 estudiantes del ciclo de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería de Pozoblanco.
- Participan como beneficiarios y como agentes de aprendizaje en salud comunitaria.

3. Estudiantes de educación secundaria

- 33 alumnos/as de secundaria de Fuente Obejuna.
- Población joven en etapa clave para la adquisición de hábitos saludables y educación afectivo-sexual.

Personas jurídicas participantes (destinatarios directos e indirectos institucionales)

- Asociación de Mujeres del Guadiato

Actúa como entidad dinamizadora y canal de participación femenina.

- Instituto Andaluz de la Mujer

Contribuye al enfoque de igualdad y empoderamiento.

- Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba

Apoya el desarrollo del proyecto en el marco de políticas públicas de igualdad y participación.

- Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

Facilita la implementación del proyecto mediante apoyo institucional y coordinación sanitaria.

Estas entidades participan como agentes facilitadores, colaboradores y beneficiarios indirectos, al reforzarse su impacto en el territorio.

Destinatarios indirectos

- Entorno familiar de las participantes.
- Comunidad local de los municipios implicados.
- Centros educativos (Pozoblanco y Fuente Obejuna).
- Sistema sanitario y tejido asociativo del territorio.

b) Número de personas real y aproximado

Beneficiarios directos

Mujeres participantes:

- Villaviciosa: 20
- Espiel: 13
- Fuente Obejuna: 16
- Valsequillo: 6
- Pozoblanco: 15-16
- Alcaracejos: 9
- Villanueva del Duque: 1

Subtotal: 80–81 mujeres

c) Otros participantes:

- Estudiantes TCAE: 33
- Estudiantes de secundaria: 33



TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS: 146-147 personas

Beneficiarios indirectos

- Entorno familiar (estimación media 2-3 personas por participante): 300-400 personas.
- Comunidad local y tejido social: impacto extendido no cuantificable directamente.
- Entidades participantes (impacto institucional): Mejora de la coordinación interinstitucional y alcance de sus programas.

6. Temporalidad o periodo de ejecución

a) Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto

El proyecto se desarrolla a lo largo de tres fases diferenciadas, comprendidas entre el 1 de diciembre de 2025 y 31 de mayo de 2026, integrando tanto el trabajo previo de coordinación como la ejecución de la actividad principal y su posterior evaluación.

1. Fase preparatoria (1 de diciembre 2025-28 de abril 2026)

Durante esta fase se han llevado a cabo las acciones necesarias para la correcta planificación del proyecto:

Contactos iniciales y reuniones de coordinación con:

- Instituto Andaluz de la Mujer
- Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba
- Colegio Oficial de Enfermería, a través del grupo de asesoramiento de Enfermeras Especialistas en Obstetricia y Ginecología (Matronas)

Coordinación con la Gerencia del Área Sanitaria Norte.

Definición del contenido técnico de las jornadas, con asesoramiento especializado.

Organización logística (espacios, materiales, programa).

Captación y organización de participantes (mujeres y alumnado).

Difusión de la actividad en los municipios implicados.

La implicación del Colegio de Enfermería y del grupo de especialistas garantiza:

- Rigor científico y actualización de contenidos
- Coherencia con la práctica clínica
- Enfoque profesional en promoción de la salud

2. Fase de ejecución (29 de abril de 2026)



La ejecución del proyecto se concreta en la celebración de las Jornadas de Salud “Conectando etapas: Adolescencia y Madurez”, que se desarrollan en una única sesión intensiva.

Actividades realizadas:

- Apertura institucional.
- Taller 1: Vida saludable en la mujer madura.
- Taller 2: Sexualidad, salud y redes.
- Espacio de convivencia y consumo saludable (brunch).
- Clausura y cierre.

La participación de profesionales vinculados al ámbito sanitario y colegial refuerza la calidad técnica y credibilidad del proyecto.

3. Fase de cierre y continuidad (30 de abril-31 de mayo 2026)

En esta fase se desarrollan:

- Recogida y análisis de información (asistencia, participación, valoración).
- Evaluación de resultados.
- Elaboración de memoria final.
- Justificación técnica del proyecto.

Asimismo, el proyecto tiene un carácter de continuidad, ya que

- Refuerza la labor que las matronas del Área Sanitaria Norte desarrollan de forma habitual.
- Da continuidad a actividades de promoción de la salud tanto en atención primaria como hospitalaria.
- Mantiene la conexión con el Colegio de Enfermería y sus grupos especializados para futuras actuaciones.

b) Calendario de actividades o cronograma de actividades

1 de Diciembre 2025 – 31 de Enero 2026

- Inicio del proyecto
- Primeros contactos institucionales
- Reuniones con:
Instituto Andaluz de la Mujer.
Diputación de Igualdad.
Colegio de Enfermería (grupo de asesoramiento de matronas).

1 de Febrero – 31 de Marzo 2026

- Diseño técnico del programa con asesoramiento especializado.
- Coordinación con Área Sanitaria Norte.
- Organización de contenidos y talleres.
- Planificación logística.

1 al 29 de Abril 2026

- Difusión de la actividad.
- Confirmación de participantes.
- Preparación de materiales.
- Coordinación final.
- 29 de abril de 2026 (día de ejecución).
- Desarrollo completo de las jornadas.

30 de abril al 31 de Mayo 2026

- Evaluación del proyecto.
- Elaboración de memoria final.
- Justificación administrativa.

7. Organización y Recursos humanos

El contenido mínimo será el siguiente:

a) Identificar al representante legal

El representante legal del proyecto es el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, como entidad promotora y responsable de la ejecución.

Datos de contacto:

- Dirección: Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba. Calle Escritora Emilia Pardo Bazán, 7, CP:14005, Córdoba

Correo electrónico: colegio@coecordoba.es

Teléfono de contacto: 957297544

La representación recae en la Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, quien asume la responsabilidad última del proyecto.

b) Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo

Para el desarrollo del proyecto se cuenta con el siguiente personal:

Personal técnico docente especializado y de apoyo organizativo



2 Enfermeras Especialistas en Obstetricia y Ginecología (Matronas).

Función:

Diseño e impartición de los talleres formativos:

- “Vida saludable en la mujer madura”.
- “Sexualidad, salud y redes”.

Dedicación:

- Participación en jornada de ejecución (29 de abril de 2026).
- Preparación previa de contenidos.

Retribución:

- 120 euros brutos por profesional.

Este personal aporta alta cualificación técnica y experiencia en salud comunitaria.

2 Enfermeras Especialistas en Obstetricia y Ginecología (Matronas), miembros del Grupo de Trabajo del Colegio de Enfermería de Córdoba.

Función:

Apoyo técnico y organizativo en la planificación, coordinación y desarrollo de la jornada, colaborando en la logística del evento, la atención a las personas participantes y el correcto desarrollo de las actividades programadas.

Dedicación:

- Participación en las tareas de coordinación y organización previas al evento.
- Apoyo durante la jornada de ejecución (29 de abril de 2026).

Retribución:

- Kilometraje 0,26 euros/km.

La participación de este personal permite reforzar la organización del evento, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y aportando su experiencia profesional en el ámbito de la salud de la mujer.

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes

Dadas las características del proyecto:

- No se contemplan gastos de alojamiento, al tratarse de una actividad de un solo día.
- No se contemplan dietas de manutención, ya que la jornada incluye una actividad de convivencia (brunch saludable).

Costes previstos:

Desplazamiento (kilometraje):

- 2 matronas pertenecientes al grupo de asesoramiento del Colegio Oficial de Enfermería, residente en Córdoba capital.
- Se contempla compensación económica por desplazamiento según normativa vigente.

d) Organización y organigrama

El proyecto presenta una estructura organizativa clara y funcional:

Responsable principal: Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba

- Dirección y supervisión general del proyecto.
- Coordinación institucional.
- Responsable última de ejecución y justificación.

Equipo técnico: Matronas responsables de talleres (2)

- Diseño e impartición de contenidos.
- Dinamización de las actividades.

Equipo de apoyo: Grupo de asesoramiento de Enfermeras Especialistas en Obstetricia y Ginecología (12 matronas) (Sólo dos se remuneran en concepto de kilometraje)

- Apoyo en la planificación.
- Asesoramiento técnico.
- Colaboración en la ejecución de la actividad.

Entidades colaboradoras

- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Delegación de Igualdad de la Diputación de Córdoba.
- Gerencia del Área Sanitaria Norte.
- Asociación de Mujeres del Guadiato.

Estas entidades contribuyen en la coordinación, difusión y apoyo institucional.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad

Relación del personal participante

Matronas ponentes (2):

- Relación de prestación de servicios puntual (actividad remunerada).

Matronas del grupo de asesoramiento (12):

- Relación de colaboración voluntaria.
- Participación en calidad de miembros del grupo profesional del Colegio.



- Actuación en el marco de actividades de promoción de la salud comunitaria.

Características de la participación

- Colaboración de carácter no laboral y no permanente (excepto prestación puntual).
- Participación basada en compromiso profesional y comunitario.
- Ajustada a normativa vigente en materia de voluntariado y colaboración institucional.

8. Recursos materiales y técnicos necesarios

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

Para el desarrollo del proyecto se dispondrá de los recursos materiales y técnicos necesarios, garantizando una correcta ejecución de las actividades programadas y la adecuada atención a las personas participantes.

Infraestructuras e instalaciones

- Las actividades se desarrollarán en espacios públicos adecuados para la realización de jornadas formativas:
 - Casa de la Cultura de Peñarroya-Pueblonuevo.
 - Salón de usos múltiples habilitado para actividades grupales.

Ambos espacios cuentan con:

- Capacidad suficiente para el número de participantes previstos.
- Condiciones adecuadas de accesibilidad.
- Infraestructura básica para actividades formativas.
- Equipamiento técnico.

Para el desarrollo de los talleres se utilizarán los siguientes recursos:

- Proyector audiovisual (en ambas salas).
- Ordenador portátil para presentaciones y soporte técnico.
- Sistema básico de reproducción de contenidos digitales.

Este equipamiento permitirá el desarrollo de contenidos formativos de manera dinámica y visual.

Material técnico de apoyo y difusión

- 3 roll-up de diferentes dimensiones.
- Función informativa y de señalización del evento.
- Refuerzo de la visibilidad institucional del proyecto.



Material fungible y divulgativo

Se hará entrega a las personas participantes de un material obsequio con finalidad educativa y de sensibilización, financiado con el apoyo del Instituto Andaluz de la Mujer:

Contenido de la bolsa:

- Bolsa reutilizable.
- Bolígrafo.
- Pulsera.
- Cinta colgador.
- Cuentos de igualdad dirigidos a población infantil.
- Separadores de lectura.

Este material contribuye a:

- Reforzar los contenidos trabajados en igualdad y salud.
- Favorecer la difusión del mensaje en el entorno familiar.
- Promover hábitos de consumo responsable (uso de materiales reutilizables).
- Adecuación de los recursos al proyecto.

Los recursos materiales y técnicos previstos:

- Son suficientes y adecuados para el desarrollo de la actividad.
- Permiten una ejecución eficiente con un coste contenido.
- Favorecen la participación activa y el aprendizaje significativo.
- Refuerzan el enfoque educativo, social y comunitario del proyecto.

9. Metodología y viabilidad del proyecto

Metodología del proyecto

El proyecto se desarrollará mediante una metodología participativa, activa y orientada a la educación para la salud, centrada en el aprendizaje significativo y la implicación directa de las personas participantes.

Se basa en los siguientes principios:

- Participación activa de los asistentes.
- Aprendizaje práctico y vivencial.
- Enfoque comunitario e intergeneracional.
- Perspectiva de género.
- Adaptación al contexto rural.



Procedimiento de trabajo

El desarrollo práctico del proyecto se articula en las siguientes fases:

1. Preparación y coordinación

Diseño técnico de contenidos por parte de las matronas.

Coordinación institucional con:

- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Diputación de Córdoba.
- Colegio Oficial de Enfermería.
- Gerencia del Área Sanitaria Norte.

Organización logística y captación de participantes.

2. Ejecución de las jornadas

Durante la jornada del 29 de abril se desarrollarán actividades estructuradas en formato dinámico:

- Exposición de contenidos mediante soporte audiovisual.
- Talleres prácticos simultáneos.
- Espacios de diálogo e intercambio de experiencias.
- Actividad de convivencia (brunch saludable) como ejemplo práctico de consumo responsable.

Los contenidos se abordarán de forma clara, accesible y adaptada a los distintos perfiles (mujeres adultas y jóvenes).

3. Evaluación y cierre

- Recogida de información sobre participación y satisfacción.
- Valoración cualitativa de la actividad.
- Análisis de resultados.
- Elaboración de memoria final.
- Coordinación entre entidades.

El proyecto cuenta con un modelo de coordinación interinstitucional basado en:

- Reuniones previas de planificación entre entidades colaboradoras.



- Definición clara de funciones y responsabilidades.
- Comunicación fluida durante todo el proceso.

Entidades implicadas:

- Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba (coordinación general).
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Diputación de Córdoba.
- Gerencia del Área Sanitaria Norte.
- Asociación de Mujeres del Guadiato.

Esta coordinación garantiza:

- Coherencia técnica.
- Optimización de recursos.
- Mayor alcance del proyecto.
- Participación de los destinatarios.

La participación de las personas beneficiarias se integra de forma activa mediante:

- Intervención en dinámicas grupales.
- Espacios de debate y reflexión.
- Intercambio de experiencias personales.
- Participación en actividades prácticas.

Se fomenta especialmente:

- La implicación de mujeres como agentes activos de su salud.
- La participación del alumnado en procesos de aprendizaje.
- La interacción intergeneracional.

Resultados esperados

En relación con los objetivos planteados, se espera:

Resultados a corto plazo

- Participación de aproximadamente 146-147 personas.
- Mejora de conocimientos en salud y autocuidado.



- Sensibilización sobre consumo responsable.
- Incremento de la participación en actividades comunitarias.

Resultados a medio plazo

- Incorporación de hábitos saludables en la vida cotidiana.
- Mejora del bienestar físico y emocional.
- Mayor conciencia sobre salud sexual y afectiva.
- Refuerzo de redes sociales entre mujeres.

Resultados a largo plazo

- Consolidación de actividades de promoción de la salud en el territorio.
- Fortalecimiento de la relación entre comunidad y sistema sanitario.
- Continuidad de intervenciones comunitarias lideradas por matronas.
- Viabilidad del proyecto.

El proyecto presenta una alta viabilidad técnica, organizativa y económica, sustentada en los siguientes factores:

1. Viabilidad técnica

- Participación de profesionales cualificados (matronas).
- Apoyo del Colegio de Enfermería y grupo de asesoramiento.

2. Viabilidad organizativa

- Coordinación clara entre entidades.
- Experiencia previa en actividades similares.

3. Viabilidad económica

- Coste reducido.
- Uso de infraestructuras públicas.
- Optimización de recursos existentes.

4. Viabilidad social

- Alta demanda en el entorno rural.
- Interés demostrado por la población participante.

10. Sistema de evaluación

El proyecto contará con un sistema de evaluación estructurado que permitirá medir tanto el grado de ejecución como los resultados obtenidos y su impacto a corto, medio y largo plazo.



La evaluación se desarrollará de forma continua, participativa y orientada a resultados, integrando mecanismos de seguimiento durante todas las fases del proyecto.

1. Mecanismos de seguimiento

Durante la ejecución del proyecto se establecerán los siguientes mecanismos de control:

Registro de asistencia de participantes.

- Control de desarrollo de las actividades programadas.
- Observación directa del nivel de participación.
- Coordinación continua entre las entidades implicadas.

Este seguimiento permitirá detectar posibles incidencias y realizar ajustes en tiempo real si fuera necesario.

2. Instrumentos de evaluación

Se utilizarán herramientas tanto cuantitativas como cualitativas:

Instrumentos cuantitativos

- Hojas de registro de asistencia
- Cuestionarios de satisfacción
- Número de participantes por perfil (mujeres, estudiantes, etc.)
- Nivel de participación en actividades

Instrumentos cualitativos

- Valoración directa de las participantes.
- Observación del grado de implicación.
- Recogida de opiniones y sugerencias.
- Evaluación técnica por parte de las matronas.

3. Evaluación de resultados a corto plazo

Se analizarán los resultados inmediatos tras la ejecución del proyecto:

Indicadores de resultado

- Nº total de participantes (objetivo: 146–147 personas).
- Porcentaje de asistencia respecto a inscripciones.
- Nivel de satisfacción (alto/medio/bajo).



- Grado de participación activa en talleres.
- Adecuación de contenidos a las expectativas.

Resultados esperados

- Adquisición de conocimientos en salud y autocuidado.
- Mayor sensibilización sobre consumo responsable.
- Participación activa en las dinámicas.

4. Evaluación de impacto a medio plazo

Se valorará el efecto del proyecto en semanas o meses posteriores:

- Indicadores de impacto.
- Percepción de cambios en hábitos de vida.
- Aplicación de conocimientos adquiridos.
- Interés en participar en futuras actividades.
- Refuerzo de relaciones sociales entre participantes.

5. Evaluación de impacto a largo plazo

Aunque no medible directamente en esta fase, se estimará el impacto potencial:

Indicadores de impacto estructural

- Continuidad de actividades de promoción de la salud.
- Incremento de la participación comunitaria.
- Mejora de la relación entre población y sistema sanitario.
- Consolidación del papel de las matronas como agentes comunitarios.

6. Evaluación interna y coordinación

- Reunión final de valoración entre las entidades participantes.
- Análisis conjunto de resultados.
- Identificación de mejoras para futuras ediciones.

7. Elaboración de memoria final

Se elaborará una memoria técnica que incluirá:

- Descripción de actividades realizadas.
- Análisis de indicadores.



- Resultados obtenidos.
- Valoración global del proyecto.
- Propuestas de mejora.

11. Medios de difusión y publicidad

El proyecto contempla un conjunto de actuaciones de comunicación y difusión que garantizan la adecuada publicidad de la actividad, así como el cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 30 de su Reglamento, así como en las bases reguladoras de la convocatoria.

1. Comunicación interna

La comunicación interna del proyecto se ha desarrollado mediante:

Coordinación directa entre las entidades participantes:

- Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.
- Grupo de asesoramiento de Enfermeras Especialistas en Obstetricia y Ginecología.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Diputación de Córdoba.
- Gerencia del Área Sanitaria Norte.

Reuniones de planificación previas desde diciembre de 2025.

Intercambio continuo de información para la organización y ejecución de la actividad.

Este sistema ha permitido una gestión coordinada, eficiente y coherente del proyecto.

2. Comunicación externa y difusión

a) Material gráfico

- Elaboración de cartel de difusión de las jornadas.
- Distribución en formato digital (cartel no impreso publicado en medios telemáticos).

b) Difusión en medios digitales y redes sociales

- Publicación del cartel y de la información del evento en las redes sociales del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba (Facebook, Instagram, etc.).
- Difusión a través de canales digitales institucionales.

Se incluirá la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba en las publicaciones, garantizando su visibilidad.



c) Página web y redes sociales (obligación específica)

Se procederá a la publicación en la web corporativa y redes sociales de una descripción del proyecto, incluyendo sus objetivos y resultados, junto con el reconocimiento de la financiación pública, mediante el siguiente texto:

“El Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto ‘Conectando etapas: adolescencia y madurez’”.

d) Medios de comunicación

- Elaboración y envío de convocatoria de prensa a medios de comunicación, incluyendo información detallada del evento.
- Atención a medios el día de la jornada.

Estas actuaciones permiten:

- Dar visibilidad pública al proyecto.
- Difundir sus objetivos y resultados.
- Reforzar su impacto social.

3. Publicidad del carácter público de la financiación

En cumplimiento de la normativa, se adoptarán las siguientes medidas:

Inclusión de la imagen corporativa de la Diputación de Córdoba en:

- Carteles y material gráfico.
- Publicaciones digitales.
- Redes sociales.

Mención expresa a la financiación pública en:

- Comunicaciones externas.
- Difusión en medios.

Visibilidad institucional durante la jornada mediante:

- Roll-up informativos.
- Menciones en la apertura institucional.



4. Mecanismos de publicidad utilizados (según criterios Diputación)

- Carteles no impresos publicados en medios telemáticos.
- Imagen corporativa de Diputación en redes sociales.
- Publicaciones en web corporativa.
- Convocatoria y cobertura en medios de comunicación.
- Material gráfico (roll-up).
- Menciones institucionales durante el evento.

5. Adecuación de las medidas de difusión

Las medidas adoptadas:

- Son proporcionales al alcance del proyecto.
- Se ajustan al formato de jornada formativa de un día.
- Garantizan la visibilidad del carácter público de la financiación.
- Permiten una difusión efectiva en el entorno rural.

MECANISMO PREVISTO	SÍ	NO
Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos		X
Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos		X
Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios electrónicos	X	
Página web o blog de la asociación	X	
Redes sociales de la asociación	X	
Entrevistas en medios de comunicación	X	
Elementos conmemorativos		X
Ropa		X
Material	X	
Vehículo		X
Pancartas		X
Banderas		X
Lonas		X
Otros: Convocatoria de prensa enviada a medios de comunicación, atención a medios el día de la jornada, uso de roll-up informativos durante el evento	X	



12. Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos**a) El estado de ingresos**

El proyecto se financia mediante una combinación de aportaciones públicas y aportación directa de la entidad beneficiaria, sin generar ingresos propios ni coste para las personas participantes.

Conforme al siguiente cuadro de financiación, que prevé aportación de la subvención de Diputación de Córdoba y aportación por nuestra entidad, sin que existan aportaciones por los participantes ni otro tipo de ingresos como consecuencia de la actividad. Se ha de mencionar la colaboración en especie del Instituto Andaluz de la Mujer, mediante la aportación de material divulgativo y bolsa obsequio (en especie, no monetizada).

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	6.222,48 €
Aportación directa de la Entidad beneficiaria	534,72 €
Aportación de otras entidades públicas	0,00 €
Aportación de otras entidades privadas	0,00 €
Ingresos generados por el proyecto	0,00 €
Ingresos por donaciones, patrocinios y similar	0,00 €
TOTAL INGRESOS	6.757,20 €

b) El estado de gastos

El presupuesto de gastos del proyecto se ajusta a los costes necesarios para su correcta ejecución, incluyendo gastos de personal, servicios necesarios para el desarrollo de la actividad y gastos asociados al desplazamiento. Se detallan, si bien se recogen en el anexo económico:

Retribución de las ponentes:

- 2 matronas x 120 € brutos = 240 €

Gastos de desplazamiento (kilometraje) ida y vuelta:

- 3 matronas desplazadas desde Córdoba a Peñarroya-Pueblonuevo (2) y desde Pozoblanco a Peñarroya-Pueblonuevo (1).
- Importe estimado según normativa vigente (0,26 euros/km):
Córdoba a Peñarroya-Pueblonuevo: 300,8 euros (150,4+150,4).



– Pozoblanco a Peñarroya-Pueblonuevo: 85,4 euros.

Elementos ornamentales : Centros florales para adecuación del espacio: 70 euros

Transporte de participantes: 1.606 € (IVA incluido)

Servicio de catering (brunch saludable): 25 € por 162 comensales + 10% IVA: 4.455 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Gastos de personal	0,00 €
Gastos específicos de la actividad/proyecto	6.757,20 €
Gastos de subcontratación	0,00 €
Gastos de inversión	0,00 €
TOTAL GASTOS	6.757,20 €



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

GASTOS ESPECÍFICOS (APT 2) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

GASTOS INDIRECTOS (APT 3) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

Código seguro de verificación (CSV):

0BAE D9B4 D4F9 AF11 9048


0BAED9B4D4F9AF119048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 16-10-2026

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 16-10-2026

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-10-2026

35

Num. Resolución:

2026/00009583

Insertado el:

16-10-2026

GASTOS SUBCONTRATACIÓN OP. CORRIENTES (APT 4) CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Código seguro de verificación (CSV):

0BAE D9B4 D4F9 AF11 9048



0BAED9B4D4F9AF119048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 16-10-2026

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 16-10-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-10-2026

36

Num. Resolución:

2026/00009583

Insertado el:

16-10-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____							
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		CONCEPTO (NÓMINA O SEG. SOCIAL)	MES	FECHA PAGO	IMPORTE	PRESUPU ESTADO	EJECUTA DO
NIF	Nombre Trabajador/a						
TOTAL							

Código seguro de verificación (CSV):

0BAE D9B4 D4F9 AF11 9048



0BAED9B4D4F9AF119048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 16-10-2026

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 16-10-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-10-2026

37

Num. Resolución:

2026/00009583

Insertado el:

16-10-2026

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En a de de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Código seguro de verificación (CSV):

0BAE D9B4 D4F9 AF11 9048



0BAED9B4D4F9AF119048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 16-10-2026

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 16-10-2026

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-10-2026

38

Num. Resolución:

2026/00009583

Insertado el:

16-10-2026

Segundo.-

El gasto aprobado, por importe de **6.222,48 €** deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria **473 9241 48920** del presente ejercicio.

Tercero.-

Publicar el convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Cuarto.-

Previamente a la firma de este documento, la persona firmante del mismo deberá acreditar la representación que ostenta.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, tal y como dispone el art. 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, tal y como establece el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.
- c) O cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda: Marta Isabel Siles Montes

